



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 56/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 17-dieciséis de noviembre de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 56/2020 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información peticionada, relativa a la solicitud registrada con el número de folio 01412220.
IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

1.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 01412220.

Table with 1 column: Descripción de la información solicitada 01412220. Content: 'Se sirva a otorgar a la quejosa copia certificada de todo lo siguiente: 1. Del fallo adjudicatorio de fecha 18-dieciocho de septiembre del 2020-dos mil veinte, dictado en la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP, en el cual se declaró ganador a 'DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.' 2. El Contrato celebrado entre 'DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.' y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivado de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP. 3. Todo lo actuado, incluidos anexos, estudios, bitácoras, reportes, actas, estimaciones, facturas y planos, en el expediente administrativo formado con motivo del Contrato celebrado entre 'DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.' y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivado de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP. Entre dichas documentales deberán entregarse las bitácoras de obra, estimaciones, facturas, estudios y en general toda la documentación que acredite la ejecución de la obra adjudicada y el avance de obra hasta el 02-dos de octubre de 2020-dos mil veinte.'

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



4. De el o los documentos con los cuales se acreditó el incumplimiento de "DISEÑO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", mismo que derivó en la rescisión del contrato de obra pública mediante Oficio número SIOP-364/2020, de fecha 02-dos de octubre de 2020-dos mil veinte.
5. El Oficio número SIOP-364/2020, de fecha 02-dos de octubre de 2020-dos mil veinte, a través del cual se rescindió el contrato de obra pública, derivado de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
6. Del oficio, acuerdo o resolución a través del cual se revocó o modificó el fallo adjudicatorio de fecha 18-dieciocho de septiembre del 2020-dos mil veinte, para otorgar a "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." el derecho a ejecutar la obra materia de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
7. De la resolución, oficio o acuerdo a través del cual se autorizó a "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." la ejecución de la obra consistente en la "Rehabilitación de pavimento y banquetas en Calzada del Valle, Banquetas entre Río Suchiate y Río Jordán, Pavimento entre Río Suchiate y Humberto Lobo, en San Pedro Garza García, N.L.", misma que fue materia de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
8. El Contrato celebrado entre "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para la ejecución de la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
9. Todo lo actuado, incluidos anexos, estudios, bitácoras, reportes, actas, estimaciones, facturas y planos, en el expediente administrativo formado con motivo del Contrato celebrado entre "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivado de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP. Entre dichos documentales deberán entregarse las bitácoras de obra, estimaciones, facturas, estudios y en general toda la documentación que acredite la ejecución de la obra adjudicada en la fecha en que dicha persona moral inició la ejecución de la obra.
10. Del escrito o escritos a través de los cuales "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." presentó las garantías del anticipo y cumplimiento del contrato de obra pública, para la ejecución de la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
11. De las constancias con las que se acredita la fecha en que se pagó el anticipo a "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." para la ejecución de la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
12. De el o los convenios modificatorios, si los hubiere, celebrados entre "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V." y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para le ejecución de la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
13. Del informe o reporte de avance que a la fecha presenta "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V."; respecto al avance de ejecución de la obra conforme al programa de obra. Esto en relación con la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
14. Del oficio u oficios en los que consta la aplicación de penas convencionales, si las hubiere, con motivo del retraso en la ejecución de la obra a cargo de "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V."; derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
15. De el o los documentos con los cuales se acredite la existencia de atrasos en la ejecución de la obra, si los hubiere, a cargo de "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V."; derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.



16. De las estimaciones y facturas presentadas por "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.", con motivo de la ejecución de la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
17. De el o los estudios, informes o resultados de laboratorio presentados por "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.", con los cuales se acredita el cumplimiento a las especificaciones de las bases de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP, para la ejecución de la obra contratada.
18. De el o los estudios, informes o resultados de laboratorio elaborados o solicitados por el Municipio, para constatar, acreditar o validar el cumplimiento dado por "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.", con respecto a las especificaciones de las bases de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP, para la ejecución de la obra contratada.
19. De el o los documentos en los que se haga constar, si los hubiere, los defectos, fallas o vicios de la obra que se encuentra actualmente ejecutando "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.", con motivo de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP.
20. De la bitácora de obra relativa a la obra derivada de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP, misma que se encuentra actualmente ejecutando "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V."
21. De la fecha real estimada en la cual se tiene prevista la terminación de la ejecución de la obra que se encuentra actualmente ejecutando "URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.", con motivo de la licitación pública número MSP-OPM-RP-043/20-CP".

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Secretario de Infraestructura y Obra Pública de este municipio, así como el acuerdo de Clasificación AR/SIOP/01/2020, emitido por el Secretario de la dependencia antes mencionada, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considerada como reservada, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN


MSP-CT/SEXT-056/17-11-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información solicitada, emitida por el Secretario de Infraestructura y Obra Pública de este municipio, en relación a las solicitud registrada con el número de folio 01412220.




Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal